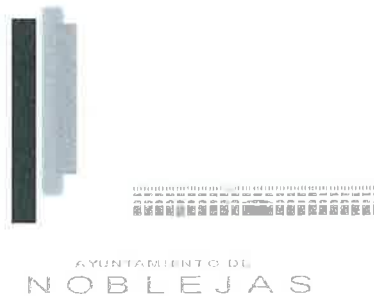


Plaza José Bono, 1
45350 NOBLEJAS (Toledo)
Teléfono 925 140 281
Fax 925 140 309
www.noblejas.es



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de adaptar el plazo de pago en período voluntario de diversos tributos municipales al contenido de la vigente Ordenanza Fiscal de Gestión, Inspección y Recaudación,

DISPONGO

PRIMERO-. Exponer al público el proyecto de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales por plazo de 10 días, a través de la página [https:// noblejas.es](https://noblejas.es) y tablón de Edictos de la Corporación, al objeto de, en su caso, formular observaciones al mismo.

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

-Tasa por ocupación de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras que sobresalgan la línea de fachada.

-Tasa por la utilización o el aprovechamiento especial del dominio público local con entradas de vehículos a través de las aceras o calzadas y reservas de vía pública para el aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

Noblejas, 21 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente



ALCALDÍA

Fdo.: Agustín Jiménez Créspe